



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de febrero de 2023 a las 9:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde / Presidente, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Andrea Bermejo Jiménez / Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director Técnico de Turismo, asistente de forma presencial.

D. Antonio Aragón Olivares, Vocal CA, asistente de forma presencial.

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Alejandro Rafael Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejal de Hacienda, RR.HH., OA y Comercio, asistente de forma telemática.

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 96/2022 (GEST 4954/2018): Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus Patronatos** – Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas del Lote 1, y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expte. 56/2021 (GEST 7323/2021): Servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, adquisición de 3 nuevos desfibriladores, y formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos** – Lectura del Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Lote 1 (Sobre B – Plan Integral del Servicio), descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expte. 148/2022 (GEST 9796/2022): Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar - Granada)** – Descifrado y apertura del sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

- 1. Expte. 96/2022 (GEST 4954/2018): Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar y sus Patronatos** – Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas del Lote 1, y propuesta de adjudicación si procede.

En la presente sesión de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas del Lote 1, informando la Técnico en RR.HH. al respecto lo siguiente:



Expte.: 4954/2018

Asunto: Contratación Servicio Prevención Ajeno

INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN LOTE I

ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS PLIEGOS

El pliego de cláusulas administrativas que es objeto del presente contrato de servicios es la realización de los trabajos de prevención ajeno de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Almuñécar de conformidad con lo recogido en el establece en el Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de cláusulas administrativas.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentan las siguientes licitaciones:

Nombre de la empresa
Cualtis S.L.U.
EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L.
QUIRON PREVENCION S.L.U

- 1) Valoración de la oferta económica para acorde a las ofertas de los licitadores y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

LOTE I:

Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre la licitación y 51 puntos a la que oferte la mayor baja. Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: **$P=51*\min/Of$** (donde **P** es la puntuación obtenida, **min** es la oferta mínima y **Of** la oferta correspondiente a licitador que se valora, siempre que no incurra en temeridad.

- CUALTIS S.L.U. 16.752 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 39,78 %
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION S.L..... 19.400 € (Precio excluido el IVA).
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 30,20 %
- QUIRON PREVENCION S.L.U.27.000 € (Precio excluido el IVA)
Porcentaje de baja con respecto al presupuesto base de licitación: 2,94 %

Establece el pliego de clausulas administrativas:

"2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

10% de 21.050,67 = 2.105,06

21.050,67 - 2.105,06 = **18.945,61 €** es el límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.

Por lo tanto, la oferta presentada por Cualtis, S.L.U. se considera en baja temeraria conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, dado que el importe ofertado es inferior al límite para considerar una oferta con valores anormalmente bajos.

En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, por lo que se les da a la empresa **Cualtis S.L.U. el plazo de 3 días para que justifique el bajo nivel de precio**”

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

LA TECNICA DE RRHH

Fdo. M^a Luisa Sánchez Padial

Visto el informe emitido por la Técnica de RR.HH. y conforme a lo estipulado en el punto 2.2.11. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a “Ofertas con valores anormalmente bajas”, que establece que:

“Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 10% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La Mesa de Contratación acuerda requerir a Cualtis S.L.U. respecto al Lote 1, para que justifique razonada y detalladamente el presupuesto ofertado, considerado desproporcionado o temerario conforme a lo dispuesto en el punto 2.2.11. del PCAP y al artículo 149 de la LCSP, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a dichos efectos, otorgándole a tal fin el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

2. Expte. 56/2021 (GEST 7323/2021): Servicio de mantenimiento de los desfibriladores existentes en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, adquisición de 3 nuevos desfibriladores, y formación y acreditación del personal para la utilización de los equipos – Lectura del Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Lote 1 (Sobre B – Plan Integral del Servicio), descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

En la presente sesión de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Lote 1 (Sobre B - Plan Integral del Servicio), emitido por el Técnico municipal, respecto a la única empresa que ha presentado oferta al Lote 1, con el siguiente tenor literal:

“2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso de los diferentes lotes, es el que sigue:

- **ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO “B”):**

ÚNICO PARA LOTE - 1

1.- PLAN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN. Ponderación 20 % **Hasta 20 puntos:**

Se valorarán los proyectos presentados de Plan Integral del Servicio del **punto 8 del PPTP, con hasta 20 puntos.**

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo la Administración no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados en función de la calidad técnica apreciada.

PLAN INTEGRAL Puntuación máxima: 20 puntos										
EMPRESA	MANTENIMIENTO EQUIPOS	FRECUENCIA REVISIONES	RENOVACIÓN ELEMENTOS	FORMACIÓN PERSONAL	ATENCIÓN CLIENTE	INSTALACIÓN NUEVOS EQUIPOS	DISPONIBILIDAD DELEGACIÓN	EXPERIENCIA	ESPACIO CARDIO PROTEGIDO	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 20 PUNTOS)
ANBK3, SL	3,00	3,00	3,00	1,50	1,50	3,00	2,00	1,50	1,50	15,50





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A continuación se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C (criterios objetivos) de las empresas admitidas, informando al respecto lo siguiente:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR Y ADQUISICIÓN DE 3 NUEVOS DESFIBRILADORES (DESA)". EXP: 56/2021 DE CONTRATACIÓN Y 7.323/2021 DE GESTIONA.

INFORMA:

1º.- Que se han presentado **siete (7) ofertas** para este procedimiento de contratación, siendo excluida la empresa "OMEGA CARDIO, S.L." por presentar la documentación fuera de plazo, el resto de las **seis (6) empresas** interesadas cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del, **Expte: 56/2021 de contratación y 7.323/2021 de Gestiona**, siendo la relación de empresas admitidas la siguiente:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.
ANEKS3, S.L.
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.
GLOBAL ENCESAP, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso de los diferentes lotes, es el que sigue:

- **ANEXO B LOTES 1-2-3; CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LOS LOTES 1-2-3:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.- **OFERTA ECONÓMICA:** Ponderación 80 %. Hasta **80 puntos**.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_{eco} \frac{1 - (B_{m\acute{a}x} - B_1)}{B_{m\acute{a}x}}$$

Siendo:

- **P₁** = Puntos obtenidos.
- **P_{eco}** = Puntuación del criterio económico. **80 puntos**.
- **B_{max}** = Baja de oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.
- **B₁** = % Baja de cada una de las ofertas.

Procedimiento de valoración: Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (**B₁**). La oferta más barata (**B_{máx}**) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (**P_{eco}**). En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la máxima del criterio económico (**P_{eco}**). La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

✓ Puntuación máxima: **80 puntos**.

Las ofertas cuyo presupuesto sea igual al tipo recibirán (0) puntos





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Empresas en baja desproporcionada

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS LOTE-1		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA $P1 = 80 \times 1 - (8 \text{max} - 81) / 8 \text{max}$		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN 8/80 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXCLUIDO	18.814,49 €			
ANEKS3, S.L.	9.330,55 €	49,59520902	9.483,94 €	80,00

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS LOTE-2		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA $P1 = 80 \times 1 - (8 \text{max} - 81) / 8 \text{max}$		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN 8/80 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXCLUIDO	4.888,99 €			
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	3.570,01 €	-17,7100409945	768,32 €	84,56
ANEKS3, S.L.	2.559,61 €	-47,9011830642	1.778,72 €	80,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	3.399,08 €	-21,45003594329	959,25 €	42,24
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	3.972,90 €	-8,40328730180	365,43 €	16,44

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS LOTE-3		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA $P1 = 80 \times 1 - (8 \text{max} - 81) / 8 \text{max}$		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA P1	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN 8/80 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS) I.V.A. EXENTO	14.080,00 €			
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	4.609,79 €	-67,3400480648	9.470,21 €	80,00
ANEKS3, S.L.	8.307,20 €	-41,000000000000	5.772,80 €	48,77
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	9.879,74 €	-29,82997159091	4.200,06 €	95,48
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	10.982,40 €	-22,000000000000	3.097,60 €	26,17
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	9.558,25 €	-32,11470170485	4.521,75 €	88,20
GLOBAL ENCESAP, S.L.	11.817,34 €	-14,07002840899	2.262,66 €	19,11

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LOTE - 2:

Aporte de un equipo DESA extra durante la duración del contrato: Ponderación 20 %. Hasta 20 puntos.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la aportación sin costo de 1 equipo de desfibrilador semiautomático (DESA) a aportar durante los (2) dos años iniciales del contrato.

LOTE - 2 (DEFIBRILADORES SIN COSTO) puntuación máxima: 20 puntos	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	20,00
ANEKS3, S.L.	20,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	20,00
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	0,00

3.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LOTE - 3:

Aporte a cursos de formación: Ponderación 20 %. Hasta 20 puntos.

La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la aportación sin costo de más alumnos en cursos de formación inicial, siendo la puntuación la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

(5) cinco puntos por cada alumno extra, con una puntuación máxima de 20 puntos o su equivalente de 4 alumnos extra.

LOTE - 3 (AUMENTO DE ALUMNOS SIN COSTO) puntuación máxima: 20 puntos	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L	20,00
ANEKS3, S.L	20,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L	20,00
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L	20,00
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L	20,00
GLOBAL ENCESAP, S.L	20,00

- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"):

ÚNICO PARA LOTE - 1

1.- PLAN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN. Ponderación 20 % Hasta 80 puntos:

Se valorarán los proyectos presentados de Plan Integral del Servicio del **punto 8 del PPTP, con hasta 20 puntos.**

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo la Administración no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados en función de la calidad técnica apreciada.

PLAN INTEGRAL Puntuación máxima: 20 puntos										
EMPRESA	MANTENIMIENTO EQUIPOS	FRECUENCIA REVISIONES	RENOVACIÓN SUBSISTEMAS	FORMACIÓN PERSONAL	ATENCIÓN CLIENTE	INSTALACIÓN NUEVOS EQUIPOS	DISPONIBILIDAD DELEGACIÓN	EXPERIENCIA	ESPACIO CUBIERTO PROYECTADO	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 20 PUNTOS)
	8,00	8,00	8,00	1,80	1,80	8,00	2,00	1,80	1,80	
ANEKS3, S.L	3,00	3,00	3,00	1,50	0,00	0,00	2,00	1,50	1,50	15,50

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS:

LOTE - 1

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES LOTE - 1			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAN INTEGRAL	TOTAL PUNTUACIÓN
ANEKS3, S.L	80,00	15,50	95,50

LOTE - 2

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES LOTE - 2			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	DESPIBRILADORES	TOTAL PUNTUACIÓN
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L	34,56	20,00	54,56
ANEKS3, S.L	80,00	20,00	100,00
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L	42,24	20,00	62,24
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L	16,44	0,00	16,44





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

LOTE - 3

RESUMEN TOTAL DE LA Puntuación DE LOS Diferentes CRITERIOS Puntuables LOTE - 3			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	ALIMNOS CUERPOS	TOTAL Puntuación
ALUMAS INDUSTRIAS & SAFE, S.L.	80,00	20,00	100,00
ANEKS3, S.L.	48,77	20,00	68,77
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	35,48	20,00	55,48
GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	26,17	20,00	46,17
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	38,20	20,00	58,20
GLOBAL ENCESAP, S.L.	19,11	20,00	39,11

 Empresas en baja desproporcionada

En virtud del apartado **2.2.11. Ofertas con valores anormalmente bajos**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Una vez valoradas las justificaciones y desgloses de las empresas que se encuentran en baja temeraria, en función de los resultados, se emitirá informe definitivo de propuesta de adjudicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y conforme a lo estipulado en el punto 2.2.11. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a "Ofertas con valores anormalmente bajas", que establece que:

"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

La Mesa de Contratación acuerda requerir a **ANEKS3 S.L. respecto a los Lotes 1 y 2**, y a **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L. respecto al Lote 3**, para que justifiquen razonada y detalladamente el presupuesto ofertado, considerado desproporcionado o temerario conforme a lo dispuesto en el punto 2.2.11. del PCAP y al artículo 149 de la LCSP, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a dichos efectos, otorgándole a tal fin el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar.

3. Expte. 148/2022 (GEST 9796/2022): Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar - Granada) – Descifrado y apertura del sobre Único, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede al descifrado del sobre Único, informándose a los miembros de la mesa de contratación de que las ofertas presentadas, siendo la fecha y hora límite de presentación el 14-02-2023 11:00, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Andaluz de fiestas y eventos	75932891R	14-02-2023 01:52	No aporta	Si	davillillo1993@hotmail.es
ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309	13-02-2023 11:18	No aporta	Si	admon@elecfes.com
Ilumep Pinos Puente S.L	B18385724	07-02-2023 09:53	No aporta	Si	ilumepsl@gmail.com
ILUMINACIONES ARTISTICAS MARAL SL	B18434159	14-02-2023 08:42	No aporta	Si	iluminaciones-maral@hotmail.com
ILUMINACIONES MOVEN S.L.	B56080229	11-02-2023 19:10	No aporta	Si	iluminacionesmoven@hotmail.com
JULIA RODRIGUEZ ROJAS S.L.	B14971204	14-02-2023 10:40	No aporta	Si	electricidadmatasll@hotmail.com
PORGESA, SA.	A14099022	07-02-2023 20:14	No aporta	Si	notifica@porgesa.com

Vista la documentación recibida, el técnico emite informe de valoración de ofertas que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas al "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ EN DIFERENTES CALLES DE LA HERRADURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 148/2022; EXPEDIENTE GESTIONA N° 9.796/2022

ALUMBRADO ORNAMENTAL, NO LUMINOSO, 0 de 9
FOLIO 10 DE 10
FOLIO 10 DE 10
FOLIO 10 DE 10

INFORMA:

Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.
ILUMINACIONES MOVEN, S.L.
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.
PORGESA, S.A.

Que la valoración de los diferentes criterios de valoración objetiva, del referido concurso se incorporará con la apertura de los sobres en la siguiente mesa de contratación que se celebrará para tal efecto.

ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio deben supera el 50 % del total de la puntuación.

1. Oferta económica (70 puntos):

Obtendrá la puntuación máxima, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más baja. Aquella que oferte el valor del tipo obtendrá (o puntos) y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación mediante la siguiente fórmula:

$$P_o = P_m \times \frac{P_l - O_f}{P_l - O_e}$$

Siendo:

- P_o = Puntuación obtenida.
- P_l = Precio de licitación.
- O_f = Oferta realizada.
- P_m = Puntuación máxima posible (70 puntos).
- O_e = Oferta más económica.

La oferta económica de los licitadores contendrá como mínimo, dos decimales y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará a dos decimales.



Verificación: 8C268W5H03W03L04LAE03024 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Anexo firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

2. **Mejoras susceptibles de valoración económica que no conlleven aumento de precio.** Hasta un máximo de 30 puntos. Iluminación especial en lugares estratégicos en nuevas calles no previstas en el PPTP.

Para la valoración de estas, se tendrán en cuenta las propuestas que ofrezcan engalanamiento lumínico y decorativo del mayor número de calles, plazas, edificios, o vías distintas de las inicialmente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Puntuándose con dos puntos cada elemento decorativo luminoso (arcos, motivo vertical o motivo sobre rotondas) que aparte la empresa en las zonas aledañas a las calles principales de la zona comercial del centro y casco antiguo hasta el máximo de puntuación de **30 puntos**.

ANEXO B1 - 2		MEJORAS DE ENGALANAMIENTO	
EMPRESAS OFERTANTES	Nº DE MEJORAS		PUNTUACIÓN S/30 PUNTOS
	2	PUNTOS POR MEJORA	
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ELECTES ILUMINACIÓN, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMINACIONES MOVEL, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.	5	MEJORAS	10,00
		10,00	
PORGESA, S.A.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	

B.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES			
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS ENGALANAMIENTO	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS	69,13	30,00	99,13
ELECTES ILUMINACIÓN, S.L.	7,00	30,00	37,00
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	29,75	30,00	59,75
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	54,97	30,00	84,97
ILUMINACIONES MOVEL, S.L.	70,00	30,00	100,00
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.	5,95	10,00	15,95
PORGESA, S.A.	56,00	30,00	86,00



Cód. Validación: 86269618E81000051003AC1050204 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: TEYGSNGQK55KDF9CF549ZPLJ | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ EN DIFERENTES CALLES DE LA HERRADURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 148/2022; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 9.796/2022.

A la empresa **ILUMINACIONES MOVEL, S.L.**, conforme a las condiciones y precio ofertado de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (18.392'88 €) IVA EXCLUIDO**, lo que supone un 20'00% de baja, así como las mejora ofertada de 15 unidades de iluminación extra sin costo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y Fecha electrónica al margen)

Visto lo anterior y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar el "servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura (Almuñécar - Granada)" a la empresa **ILUMINACIONES MOVEN S.L.** conforme a las condiciones y precio ofertado de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (18.392,88€) IVA EXCLUIDO**, así como las mejoras ofertadas de 15 unidades de iluminación extra sin costo.

Siendo las 09:30, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez

SECRETARIA DE LA MESA

D. Juan José Ruiz Joya

PRESIDENTE DE LA MESA

